

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,
SANTANDER
ESTADO N° 062

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2022-00071	REIVINDICATORIA	LADY AICHEL GELVES HERRERA	LOLA DOLORES GARCIA PEÑA	UNO	ACEPTA SOLICITUD	13/06/2022
2022-00072	EJECUTIVO	MICROACTIVOS S.A.S.	NICOLAS FLOREZ ESPINOSA	UNO	RECONOCE PERSONERIA JURIDICA	13/06/2022
2022-00077	MATRIMONIO CIVIL	OCTAVIO SALAZAR AGUILAR	NO APLICA	UNO	INCORPORA DOCUMENTOS	13/06/2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 14 de junio de dos mil veintidós (2022).



NÉSTOR IVÁN GARZON CUEVAS
SECRETARIO